

CESION DE DERECHOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

LLAUSHARI S.A.

En el cantón de Santa Isabel, Provincia del Azuay, a los 07 días del mes de diciembre del 2014, comparecen de una forma libre y voluntaria el señor: PAUL SANTIAGO YUNGA CURILLO, a quien se le denomina CEDENTE; y, por otra parte el señor: PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO, a quién se le denomina CESIONARIO, los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros; con domicilio en este cantón Santa Isabel, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes estipulaciones.

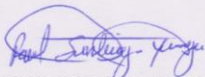
PRIMERA: ANTECEDENTES. El señor PAUL SANTIAGO YUNGA CURILLO, adquirió los derechos y acciones de un valor de veinte y seis dólares, correspondiente a 26 acciones de un dólar cada una, dentro de la Compañía de Transportes Llaushari C.A., por cesión otorgada por Julio Morocho, compañía que fue constituida mediante escritura pública de Constitución de Compañía celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel Dr. Bolívar Cusco Morocho de fecha 10 de julio de 1998; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con el número: 10 de fecha 01 de septiembre de 1998.-

SEGUNDA. OBJETO.- Constando estos antecedentes el compareciente cedente por sus derechos en forma libre y voluntaria tienen a bien CEDER, como en efecto así lo hace a favor del cesionario señor PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO, la totalidad de las acciones antes descritas, con todos los derechos y obligaciones que tienen y les corresponde dentro de la Compañía de Transportes LLAUSHARI, sin reserva alguna y sin gravámenes. Cuyas acciones hoy transformadas a moneda de uso legal y circulante en el Ecuador se halla constando en la nómina emitida por la Superintendencia de Compañías, con un capital suscrito de veinte y seis dólares, correspondiente a 26 acciones de un dólar cada una.

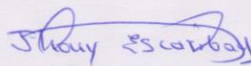
TERCERA. CUANTIA.- Se fija en la suma de VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTA.- Los cedentes autorizan al cesionario para que proceda a realizar los trámites pertinentes ante las autoridades respectivas hasta alcanzar el traspaso de estas acciones a su nombre.

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el cesionario PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO, acepta esta cesión de derechos por ser otorgada a su favor y convenir a sus intereses.



PAUL SANTIAGO YUNGA CURILLO



PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO

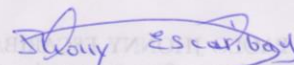
C.I. 010520136-2

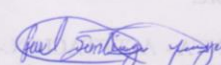
C.I. 010446710-5

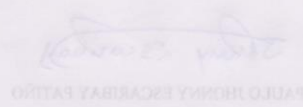

PRIMERO
DEL CANTON
SANTA ISABEL

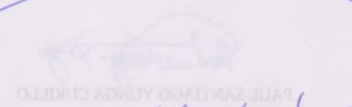
2014-01-08-01-D01800

En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día Domingo SIETE de DICIEMBRE, del año dos mil catorce, ante mi Doctor FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de éste cantón con funciones prorrogadas mediante resolución número ciento sesenta y seis – dos mil trece del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece el señor PAUL SANTIAGO YUNGA CURILLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; domiciliado en este cantón; y el señor PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; domiciliado en la actualidad en este cantón; con la finalidad de reconocer sus firmas y rubricas constantes en el presente documento y luego del Juramento de ley y más formalidades de rigor; los comparecientes manifiestan ser las suyas propias las mismas que la utilizan tanto en documentos públicos como privados. I en donde se lee: “Paul Santiago Yunga”, y “Jhonny Escaribay”.- Los comparecientes me presentan cédulas de identidad. I leído que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes por mí el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.-

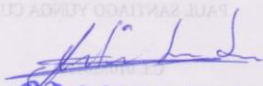

Jhonny Escaribay


Paul Santiago Yunga


PAULO JHONNY ESCARIBAY PATIÑO


PAUL SANTIAGO YUNGA CURILLO




Dr. Franklin Landivar Lalvar
Notario Público Primero (e)
del cantón Santa Isabel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA N. 010520136-2
YUNGA CURILLO PAUL SANTIAGO
AZUAY SANTA ISABEL SANTA ISABEL
08 JUNIO 1991
001-0266 00266 M
AZUAY SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1992

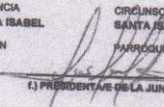


Paul Santiago Yunga

ECUATORIANA ***** E23331224E
SOLTERO ESTUDIANTE
PRIMARIA
SEGUNDO RUFINO YUNGA TENECELA
TEGLINDA SUSANA CURILLO CARFIO
CUENCA 27/05/2010
27/05/2022
REN 2745261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
022 - 0214 0105201362
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUNGA CURILLO PAUL SANTIAGO
AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ISABEL SANTA ISABEL 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0104 0104467105
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCARIBAY PATIÑO PAULO JHONNY
LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SARAGURO SUMAYPAMBA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010446710-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCARIBAY PATIÑO
PAULO JHONNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SANTA ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO Y2344V1244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCARIBAY VICENTE RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LUCRECIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2019-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

